

Boletín Oficial

ANO VII

SALTA, MAYO 27 y 31 DE 1916

NUM. 607

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 406
Aparece miércoles y sábado

Leyes y Decretos

Habiendo comunicado el señor Juez de Instrucción que se ha iniciado un sumario a fin de esclarecer la participación que el comisario del Rosario de la Frontera don Manuel Lopseti haya podido tener en los hurtos de ganado, por los que se encuentran sindicadas varias personas,
El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Suspender en sus funciones al referido empleado hasta tanto se esclarezcan los hechos imputados.

Art. 2.º Por la Jefatura de Policía se hará la designación del empleado que ha de reemplazarlo.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Mayo 20 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Vista la nota pasada por el señor Jefe de Policía, en la que da cuenta del resultado del concurso efectuado para proveer dos vacantes de oficiales inspectores que existen en la repartición, y de acuerdo con las propuestas formuladas por el mismo.

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º Promuévese al empleo de oficiales inspectores a los meritorios Juan Blasco y Benjamín Torres, y nombranse para ocupar las vacantes dejadas por éstos a los ciudadanos propuestos Juan A.

Agüero y Lfdoro P. Almada.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Mayo 23 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con las ternas elevadas por la C. Municipal del departamento de La Poma para el nombramiento de jueces de Paz.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nombranse jueces de Paz propietario y suplente para el ejercicio del corriente año a los señores Rafael L. Martínez y Moisés Lozano.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Mayo 24 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el puesto de comisario de policía del departamento del Rosario de la Frontera,

El P. E. de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1.º Nombrase para desempeñar dicho puesto al señor Néstor B. Acosta.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Mayo 26 de 1916.

CORNEJO.

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de la primera sección del departamento del Rosario de la Frontera.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nombrase a don Domingo Wrau, receptor de rentas de la 1.ª sección del de-

partamento del Rosario de la Frontera, aceptase la fianza dada en su favor por el señor Alberto B. Rovalletti, por la suma de 7000 pesos m/n.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Mayo 27 de 1916.

CORNEJO.

MANUEL R. ALVARADO

Es copia: J. M. Leguizamón.

Encontrándose incompleta la C. Municipal del departamento de Molinos, por renuncia de los señores Miguel de Singlau y José Dávalos Isasmendi,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nombranse miembros de la referida C. Municipal en reemplazo de los dimitentes, a los señores Presbítero José Terrés y Antonio Gana respectivamente y por término del ley.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Mayo 29 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA.

Es copia: Francisco J. López.

Habiendo comunicado S. E. al señor Ministro del Interior el decreto expedido por el Superior Gobierno de la Nación, con motivo del fallecimiento del doctor Antonio del Pino, ex diputado y ex senador nacional, quien en desempeño de la presidencia provisional del H. Senado, ejerció transitoriamente el P. E. de la Nación, y deseando este gobierno asociarse al duelo causado por la desaparición de tan eminente ciudadano,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º La bandera nacio-

nal permanecerá a media asta durante tres días en todos los edificios públicos en señal de duelo.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Mayo 31 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con las ternas elevadas por la C. Municipal, del Departamento de Orán para el nombramiento de jueces de paz

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse jueces de paz propietario y suplente para el ejercicio del corriente año; a los señores Emilio Carlsen y Ramón Baigorri, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Mayo 31 de 1916.

CORNEJO.

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose incompleta la C. Municipal del Distrito de Coronel Moldes.

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º.—Nómbranse miembros de la referida C. Municipal por el término de ley, a los señores Presbítero José Félix Castellanos, Guillermo Bonardi y Julio Usandivaras.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Mayo 31 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

Edictos

En el concurso de Tiburcio Llampá, a pedido del síndico doctor Arturo M. Figueroa, se ha resuelto lo siguiente:—Salta, Mayo 18 de 1916.

—Conforme a lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Proce-

dimiento de la Capital, póngase la graduación de crédito en secretaría por quince días y hágase la publicación ordenada.—En cuanto a la estimación de honorarios del síndico, atento a la importancia de la intervención que ha tenido y la poca monta del juicio, regúlase el honorario del doctor Arturo M. Figueroa, en la cantidad de noventa y cinco pesos.—Estímase los honorarios del Juez de Paz, en quince pesos; señálase la cantidad de cien pesos al depositario señor Martínez por honorarios y gastos, a la cual se reduce la cuenta de fs. 35, en vista de la observación del síndico.—Costa.—Habiéndose omitido en el auto precedente la designación de los diarios en que debe hacerse el anuncio del estado de graduación del crédito, como lo dispone el artículo 758 del Código de Procedimientos de la Capital, hágase su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «La Voz del Norte», por quince veces en el último y una vez en aquel.—Costa.

SOLICITUD DE CONCESION DE AGUA

—Señor Ministro.—J. Benjamín Ovejero, constituyendo domicilio legal en la calle Libertad 321, ante V. S. espone: que ha adquirido en propiedad las fincas denominadas «Bajada Grande» y «Corral de Barrancas», situadas en el departamento del Rosario de la Frontera de esta provincia, con una extensión de tres mil cuatrocientas hectáreas como se indica en los títulos de propiedad que acompaño.—Dicha fracción de campo está situada limitrofe al Río Horcones, y sus terrenos son completamente planos por lo que debo dedicarlos a la agricultura.—Que de acuerdo con el artículo 112 del Código Rural, vengo a solicitar se me conceda el derecho para extraer un caudal de agua para regar mil quinientas hectáreas o sea quinientos litros por segundo. Los terrenos que debe recorrer la acequia proyectada, son completamente planos, y no hay ninguna obra de arte que construir, marcha costeano el Río Horcones, por la parte alta de sus barrancas, en una extensión de quince kilómetros próximamente, atravesando las propiedades de los señores Lazarte, Salinas y Posadas debiendo efectuar la construcción de la boca-toma en propiedad del señor Posadas, conforme indica en el plano o croquis que acompaño.—Mi petición no perjudica a terceros; por cuanto el caudal de agua del Río Horcones es abundante y no tiene aplicación pues va a perderse en el Río Salado ignorando si tiene otras concesiones acordadas. En consecuencia a V. S. solicito: 1.º

que se me tenga por presentado y por constituido mi domicilio legal. 2.º que previo los trámites de estilo, se me conceda el derecho de extraer del Río Horcones la cantidad de quinientos litros por segundo, para dedicarla a la agricultura. Es justicia esta.—J. Benjamín Ovejero.—Presentada el día 20 de Mayo de 1916, a horas 5 p. m.—Riarte—Ministro de Gobierno. Salta, Mayo 22 de 1916.—Pase a informe del departamento Topográfico.—Zuviria—Salta, Mayo 24 de 1916.—Señor Ministro: no existe en esta oficina ningún aforo del Río Horcones, debiendo la municipalidad de Rosario de la Frontera, informar respecto a su caudal. Con los quinientos litros que solicita el interesado, podrá regar más o menos unas mil hectáreas.—N. F. Cornejo.—A despacho. Mayo 26 de 1916.—Riarte.—Ministerio de Gobierno.—Salta, Mayo 26 de 1916. Publíquese y solicítase el informe que prescribe el inciso 5.º del artículo 112 del Código Rural.—Zuviria.—Salta, Mayo 27 de 1916.—En la fecha, notifíquese al señor J. Benjamín Ovejero el decreto anterior y firma.—B. Ovejero.—Riarte.—Salta, Mayo 27 de 1916.—Waldino Riarte, E. de G.

Habiéndose presentado la señora Luisa Gorriti de Madariaga, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Ovejeria» ubicada en el departamento de Metán, bajo los límites siguientes: al norte, con el Río Pasaje; al sud, con la finca «Las Vertientes» de Escolástico C. Arredondo; al naciente, con propiedad de Normand Hudson Monis y al oeste, con propiedad del señor Guichon de Clément, denominado «El Bordo». El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Martín Gómez Riñón, ha ordenado se cite por el presente y por el término de 30 días, se presenten los que se crean con derecho a las operaciones a practicarse, teniéndose como perito propuesto al agrimensur señor Juan Peatelli.—Lo que el suscrio secretario hace saber por medio del presente.—Zenón Arias, secretario.

En la reunión de acreedores solicitada por don Adolfo Molina, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Augusto F. Torino ha proveído el siguiente auto: Salta, Mayo 2 de 1916.—Y vistos los autos llamados en este concuro en la reunión de acreedores de que da cuenta la acta corriente de fs. 16 vta. a fs. 19 y vta. en la que se sometió a la consideración de los acreedores, y en vista de la manifestación del deudor concordatario de que

en mi escritorio España 324; venderé por orden del señor juez de paz letrado, una jardinera de dos ruedas en buen uso.

El remate se efectuará al contado: La jardinera estará a la vista el día del remate.

ALFREDO COSTA.

Por RICARDO LOPEZ
UNA FINCA y DOS TERRENOS
SIN BASE

El día **sábado 20 de Mayo** del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, Plaza 9 de Julio y por orden del juez de primera instancia doctor Augusto Torino, venderé a la más alta oferta y sin base los siguientes bienes pertenecientes al concurso de don Juan Benassar:

1º—Una finca en el departamento de Anta: denominada Cuestita del Puesto de Castellanos, mensurada por el agrimensor H. Chiostrri con 1.860 hectáreas de extensión, colindante por el Norte, con la zanja que nace en la represa del Pozo de la Tola; por el Sud, con el Arroyo de Castellanos; por el Naciente, con Bruno Alvarado y por el Poniente, con Amelia Avendaño de Estopiñan. Costó diez mil pesos y se venderá sin base.

2º—Un terreno esquina sudoeste de las calles Corrientes y Jujuy, de forma triangular, 500 metros más o menos de extensión que limita: por el Norte, con la calle Corrientes; por el Naciente, con la calle Jujuy, cerrando con terrenos del Sud y del Poniente. Sin base.

3º—Un terreno en la calle Buenos Aires y Canal del Sud, con derecho al agua de la acequia con 1160 metros de superficie, donde se cria hortaliza, el cual colinda: por el Norte y el Sud, con terrenos de Carmen Diaz de Cuelli; por el Este, con la calle Buenos Aires y por el oeste, con el canal del Sud.—Sin base.

4º—Un lote de artículos de farmacia, debidamente estampillados, que estarán a la vista en el acto del remate

Salta, 11 de Mayo de 1913

RICARDO LOPEZ

Martillero.

1685 v. 20 My.

Por José María Leguizamón
JUDICIAL

Finca «Guachipas» en el departamento del mismo nombre de esta provincia y derechos y acciones en una casa en el pueblo de Guachipas.

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Torino, secretaria del señor Zenon Arias y co-

mo correspondiente a la ejecución seguida por el señor Alejandro Vargas contra don Francisco Javier Villagrán, el jueves 22 de Junio del corriente año, a las 5 p. m. en el local de mi escritorio Urquiza 462, venderé con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal, las siguientes propiedades:

FINCA GUACHIPAS de propiedad del ejecutado, ubicada en el departamento de Guachipas de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites generales: norte, con terrenos del señor Juan E. Núñez; sud, con los de don Juan Menú; este, con propiedades de don Agapito Zenteno, Francisco Hidalgo, herederos de Casas, Delfín Núñez, Estanislada Arias, Florentino Rive-ro, Vicente F. Acuña, Ciriaco Nieva y Manuel S. Morales; y por el oeste, con la playa del río Grande de Guachipas. BASE \$ 4666.66.

CASA EN GUACHIPAS, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: norte, con propiedad de don Florentino Rive-ro; sud, con la de don Delfín Núñez; este, con la calle pública y por el oeste, con el mismo ejecutado señor Francisco J. Villagrán. BASE \$ 2400.

Brevemente se darán amplios detalles de ambas propiedades.

En el acto del remate, el comprador obrará como seña y a cuenta de la compra, el 10 % de su importe.

JOSE MA. LEGUIZAMON.

1683 v. 22 Jn. Martillero.

Por Ricardo López

FLAMANTES MERCADERIAS

Muebles, útiles y créditos

DEL CONCURSO ADAN JUÁREZ

El día **sábado 27** del corriente Mayo, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, Plaza 9 de Julio y por orden del síndico del concurso de Adán Juárez, venderé los siguientes bienes, depositados en el pueblo del Rosario de la Frontera, en la propia casa comercial del fallido.

1º—Toda la mercadería cuyo inventario corre en el expediente de la quiebra, artículos de zapatería, sombrerería, ropa hecha y camisería, especialmente, con alguna parte en medias, pañuelos y artículos de mercería, pero todo noble, de venta diaria y valor real, en perfecto estado de conservación, representando un valor de \$ 13.732.42 $\frac{m}{n}$ que se ven-

derá sin base, a la más alta oferta y al contado.

2º—Todos los muebles y útiles comprendidos en el mismo inventario, incluso estanterías, mostradores, vidrieras, escritorios, manijones, perchas, lámparas, espejos, relojes, mesas y otros, estimados en \$ 1575 $\frac{m}{n}$. Sin base.

3º—Todos los créditos a cobrar a favor del concurso, valor de \$ 891.35 $\frac{m}{n}$, cuyo detalle corre en el mismo inventario, el cual se encuentra en poder del síndico señor Miguel Viñuales Lardies en cuya casa de comercio pueden revisarlo los interesados.

El comprador o compradores entregarán el valor de la venta en el acto del remate, para darles también la orden de entrega a la mayor brevedad.

RICARDO LOPEZ.

Martillero.

1686 v. 27 My.

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL—SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Benjamín Figueroa contra don Indalecio Alfonso, el Miércoles 31 de Mayo del corriente año, a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, un crédito suscrito por el señor Gregorio Colina Munguira a favor del ejecutado y por la suma de quinientos pesos $\frac{m}{n}$ valor al 30 de Noviembre ppdo. y el cual se encuentra embargado en el citado juicio.

JOSE MA. LEGUIZAMON.

Martillero.

1690 v. 31 My.

Por José María Leguizamón

JUDICIAL—SIN BASE

Por disposición del señor juez de la instancia doctor David E. Gu-diño y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Aver-tano Colina contra la razón social, Arias y Saravia, el jueves 26 de Mayo del corriente año, a las 5 y 1/2 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado treinta buyes mansos cuya marca se registra en mi poder y los cuales se encuentran depositados en poder del señor Ramón Bridoux en Rosario de Lerma, en mérito de haber sido nombrado depositario en dicho juicio.

JOSE MA. LEGUIZAMON.

Martillero.

1689 v. 26 My.

dictaminado por el señor agente fiscal a: fa. 297 vuelta, convócase a los acreedores de este concurso a una junta que tendrá lugar el día 30 del corriente mes y año a horas dos y media pasado meridiano, debiendo hacerse la citación referida por edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad durante ocho días y por una sola vez en el «Boletín Oficial».—Torino.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 16 de 1916.—M. T. Frias, escribano secretario.
1340 v. 30 My.

Remates

**Por Alfredo Costa
JUDICIAL**

Sin base—Al contado

Hermosa propiedad en esta ciudad, ubicada en la calle Libertad 770/70. Su extensión es de 20 metros cuadrados de frente por 76 metros de fondo o sean 1300 metros cuadrados cuyos límites son: al norte, con propiedad de los señores Lérda Hnos.; al sud, con propiedad de Pedro Defazio y Luis Bassani; al naciente, con la calle Libertad; y al poniente, con propiedad de Prudencio Palacios. El frente es nuevo de material y rebocado en cal, tiene tres habitaciones.

El día 26 de Mayo a las 11 a. m. en mi local España 224, venderé sin base, la propiedad que se menciona, dentro de los límites y la extensión que expreso, debiendo el comprador oblar el 10 % en el acto del remate como seña y a cuenta de precio, condición indispensable.

El remate se efectuará por orden del señor juez de primera instancia doctor Martín Gómez Rincón, en mérito a la ejecución seguida por los señores Moya Hnos. contra Abdón Ceballos.

ALFREDO COSTA.

**Por ENRIQUE SYVESTER
JUDICIAL**

La más hermosa finca del Valle de Lerma y de gran porvenir.

CARABAJAL.

Base: pesos 233.333.33

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Martín Gómez Rincón, venderé en pública subasta el 20 de Mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el local del Yockey Bar, (Plaza 9 de Julio), la finca «Carabajal», en el departamento Rosario de Lerma.

Tiene una extensión aproximada 8225 hectáreas, de las cuales son

alrededor de 230 alfalfadas y alambradas, y las demás son también de cultivo y se hallan cercadas.

Agua permanentes.

Base—doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 233.333.33) o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Límites—Norte, Río Corralito que va a confluir con la Quebrada del Toro; Sud, propiedad Agua Chuya y La Viña de don Rosendo Sanmillán; Este, confluencia de Corralito y Agua Chuya y Oeste las cumbres del cerro que divide esta propiedad de Malcanto perteneciente a los Mamani y otros.

Edificación—Tres casas de adobe, una de las cuales es especialmente para familias con todas las comodidades.

Títulos de primer orden.

Salta, Febrero 17 de 1916.

ENRIQUE SYLVESTER.
Martillero.

**Por José María Leguizamón
JUDICIAL**

Finca San José de la Viña.

BASE \$ 96.666.66

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Gudiño y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Prudencio Palacios contra los esposos Raúl Saravia y María Rosa Sanmillán de Saravia, el viernes 23 de Junio del corriente año, a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con la base de \$ 96.666.66 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada «San José de la Viña», ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con los ríos de la Viña y Agua Chuya; al Sud, con la finca Calavera o Bella Vista del doctor Aniceto Latorre y terrenos de Pulares; Este, con el carril de los Vallistos y al Oeste, con las altas cumbres de las cerranías de Malcanto.

Riego abundante y propio, títulos treintenarios y perfectos, una de las mejores fincas del Valle de Lerma. Por la extensión y demás datos, a mi escritorio.

JOSE M. LEGUIZAMON.
Martillero.

**Por Miguel Solá
JUDICIAL**

Dos hermosas casas con base de \$ 16.666.66

Por orden del señor juez de 1.ª

instancia, doctor David E. Gudiño, y en ejecución seguida por el Banco Español del Río de La Plata contra don Enrique Coccolone, el día 24 de Mayo del corriente año, venderé en remate público y con la base de \$ 16.666.66, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal, la hermosa y moderna construcción compuesta de dos casas independientes, situada en la calle Dean Funes esquina Santiago del Estero. Toda la edificación es de material de primera clase, zócalos a la calle de piedra, umbrales de mármol, etc., etc.

Una casa da a la calle Santiago del Estero y la otra a la calle Dean Funes, tienen cada una cinco habitaciones en la planta baja y tres en los altos y patios de mosaicos. Toda la construcción da frente a calles empedradas, teniendo una acera de laja cantéada, de tres metros de ancho. Mide esta propiedad nueve metros sobre la calle Santiago del Estero y cincuenta metros con cincuenta centímetros sobre la calle Dean Funes.

El remate tendrá lugar en mi escritorio, calle Alvarado número 1000 a horas 4 p. m., debiendo el comprador abonar en el acto del remate el diez por ciento del importe de la venta, como seña.

Salta, Marzo 16 de 1916.

MIGUEL SOLA.

1675 y. 24 My. Martillero

**Por José Ma. Leguizamón
JUDICIAL—SIN BASE**

Un crédito por la suma de \$ 25.000 con garantía hipotecaria

Por disposición del señor Juez de primera instancia doctor Torino, secretario del señor Zenón Arias y como correspondiente a la ejecución seguida por la sucesión del señor Ernesto Pereyra, el viernes 26 de Mayo del corriente año a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, un crédito a cobrar por la suma de \$ 25.000 que adeudan solidariamente los señores Luis Patrón Costas y José Figueroa Torino, a la señora Carmen T. de Figueroa, con vencimiento al 11 de Octubre de 1916 y garantía hipotecaria según consta en escritura del escribano público señor Waldino Riarte, de fecha 15 de Noviembre de 1912.

JOSE Ma. LEGUIZAMON
1682 v. 26 My. Martillero.

Por Alfredo Costa

Una jardinera de dos ruedas
JUDICIAL—Sin base—AL CONTADO
El día 15 de Mayo a las 3 p. m.